

FORMA DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- Se ha la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse poniendo su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



FORMA DE SUSCRIPCION

50 pesetas al año. **Extranjero, 60.**

- Las ediciones y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recobran este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 Octubre 1909).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacados de viruela los ganados lanares de D. Domingo Pardillos, vecino de Murero, y de D. Mariano Pérez, de Alagón; habiéndose adoptado las oportunas medidas sanitarias.

Zaragoza 14 de Octubre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacados de viruela cuatro corderos de los 491 que com-

ponen un rebaño de la propiedad de D. Manuel Peralta Esteruelas, vecino de Caspe; habiéndose acantado dicho rebaño en la partida «Las Ardas», teniendo abrevadero en el río Guadalope.

Zaragoza 14 de Octubre de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Esta Comisión provincial ha acordado celebrar segunda subasta pública para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, por término de cinco años, contados desde 1.º de Enero de 1910, y por el tipo ó precio en alza de 28.000 pesetas en cada año, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y se publicaron íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 29 de Junio último y en la *Gaceta de Madrid* del 7 de Julio siguiente.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Diputación el día 19 de Octubre próximo, á las once; y los pliegos de proposición, ajustados al modelo y condiciones consignados en los anuncios expresados, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación en las horas de nueve á trece de cualquiera de los días comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, ó sea hasta el día 18 de Octubre próximo, á

las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza 13 de Septiembre de 1909.—El Vicepresidente, Gil Gil Gil.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION MES DE AGOSTO DE 1909

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

	Pesetas.
INSTITUTO PROVINCIAL	
<i>Sustitución del alero.</i>	
A D. Santiago Clavero, por maderas..	424'85
<i>Suma</i>	424'85
HOSPITAL PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ...	42'40
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso usual.....	30
A D. Anselmo Gil, por 50 baldosas Valencia y 300 ladrilletas.....	24'75
<i>Suma</i>	87'15
HOSPICIO PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso usual.....	30
<i>Suma</i>	30
MANICOMIO PROVINCIAL	
<i>Pabellón de sucios.</i>	
Por jornales de albañiles y peones... 1.124'80	
A D. Bernardino Gracia, por 140 quintales métricos de yeso usual	140
A D. Anselmo Gil, por 625 baldasas Valencia y 300 ídem usuales.....	155'60
A D. Claudio Durán, por la construcción de un pozo Mouras y acarreo de materiales.....	646
<i>Suma</i>	2.066'40

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza 4 de Octubre de 1909.—El Vicepresidente, Gil Gil Gil.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Representante de la Sociedad arrendataria de Contribuciones de esta provincia, D. Pedro Contreras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento de Recaudador auxiliar, hecho á favor de D. Vicente Madrid Antón, en la segunda zona de Pina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 11 de Octubre de 1909.—El Toribio de la Serna.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

CIRCULAR

Con objeto de hacer un estudio detenido estadística respecto de la recaudación por los centros sanitarios, esta Inspección ha dispuesto sirva V. S. llenar y remitir á este Centro los estados que á continuación se insertan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1909.—El Inspector general de Sanidad exterior, Manuel Martín Salazar.—Señores Directores de Sanidad de los puertos

Sanidad exterior.

PUERTO DE.....

Quinquenio de 1904 á 1908.

Barcos que han sufrido régimen sanitario en este puerto estar incluidos en alguno de los grupos C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, según el Reglamento de 27 de Octubre de 1899.

Año	Número de barcos de gran cabotaje	Total de toneladas de registro.	N.º de barcos de navegación de altura	Total de toneladas de registro
Año 1904				
» 1905				
» 1906				
» 1907				
» 1908				

..... de de 1909.

V.º B.º
EL DIRECTOR,

EL SECRETARIO,

Sanidad exterior.

PUERTO DE.....

Quinquenio de 1904 á 1908.

Recaudación.

Año	Por derechos de patente.		Por derechos de refresco.	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Año 1904				
» 1905				
» 1906				
» 1907				
» 1908				

..... de de 1909.

V.º B.º
EL DIRECTOR,

EL SECRETARIO,

(Gaceta 8 Octubre 1909).

Inspección general de Sanidad exterior.

CIRCULAR

Resultando de las noticias oficiales recibidas en este Centro, que, en los alrededores de las poblaciones de Saffi y Casablanca, existe una enfermedad que ofrece todos los caracteres de una epidemia de peste, y en vista de que de di-

... procedencias se remiten grandes cantidades de cereales para abastecimiento de nuestras tropas en Africa, y de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Consejo Sanitario Internacional de Tánger, como medidas de defensa contra dichas procedencias, y en virtud de lo prevenido en el artículo 7.º del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior, Esta Inspección general ha considerado conveniente disponer que los barcos con procedencia de origen ó de escala en dichos puertos queden sometidos con el debido rigor á lo que previenen los artículos 159 y su concordante 162 del precitado Reglamento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1909.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar. Señores Directores de Sanidad de los puertos.

Habiéndose recibido en este Centro los datos de la mortalidad ocurrida por enfermedades infecto-contagiosas en la mayoría de los pueblos de esa provincia durante el primer semestre del año actual, ó sea de Enero á Julio último, á V. S. se sirva hacer que llegue á conocimiento de los Alcaldes, á fin de que los que no hayan enviado los datos del referido semestre hagan á la mayor brevedad del resumen, en un solo impreso.

Asimismo espera esta Inspección que se servirá V. S. hacer presente á los Alcaldes de los pueblos que son cabezas de partido y de los que, sin serlo, pasen de 10.000 habitantes, que indefectiblemente, á partir del mes de Noviembre próximo, deben dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Julio último y enviar, dentro de los cinco primeros días, los datos de las defunciones ocurridas en el término municipal respectivo, durante el mes anterior, por las enfermedades infecto-contagiosas que se expresan en los impresos que al efecto les han sido enviados, haciéndolo en los sucesivos meses en igual término y forma.

Recomiendo vivamente al recocado celo de V. S. el cumplimiento de este servicio, que una vez establecido no debe sufrir retraso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar. —Sr. Gobernador civil de ... (Gaceta 13 Octubre 1909).

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sección de Estadística de la provincia de Zaragoza.

Movimiento natural de la población en el mes de Septiembre último 1909.

CAPITAL

Población..... 105.254

NUMERO DE HECHOS

ABSOLUTO

Nacimientos (1)..... 247
Defunciones (2)..... 188
Matrimonios..... 67

POR 1.000 HABITANTES

Natalidad (3)..... 2'35
Mortalidad (4)..... 1'79
Nupcialidad..... 0'64

NUMERO DE NACIDOS VIVOS

Varones.....	121
Hembras.....	126
Legítimos.....	224
Ilegítimos.....	5
Expósitos.....	18

TOTAL..... 247

MUERTOS

Legítimos.....	6
Ilegítimos.....	2
Expósitos.....	»

TOTAL..... 8

NUMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones.....	103
Hembras.....	85
Menores de cinco años.....	57
De cinco y más años.....	131
En hospitales y casas de salud.....	28
En otros establecimientos benéficos.....	4

TOTAL..... 188

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	3
Tifo exantemático.....	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»
Viruela.....	»
Sarampión.....	1
Escarlatina.....	1
Coqueluche.....	4
Difteria y Crup.....	»
Grippe.....	»
Cólera asiático.....	»
Cólera nostras.....	1
Otras enfermedades epidémicas.....	17
Tuberculosis pulmonar.....	2
Tuberculosis de las meninges.....	9
Otras tuberculosis.....	»
Sífilis.....	10
Cáncer y otros tumores malignos.....	9
Meningitis simple.....	14
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	3
Enfermedades orgánicas del corazón.....	8
Bronquitis aguda.....	2
Bronquitis crónica.....	10
Pneumonia.....	17
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	1
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	12
Diarrea y enteritis (dos años y más).....	13
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	1
Cirrosis del hígado.....	»
Nefritis y mal de Bright.....	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	1
Otros accidentes puerperales.....	4
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	3
Debilidad senil.....	1
Suicidios.....	4
Muertes violentas.....	31
Otras enfermedades.....	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	188

TOTAL..... 188

Zaragoza 14 de Octubre de 1909.—El Jefe de Estadística, Pío Agustín de Rivas.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que hacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

TIN OFICIAL extraordinario correspondiente al 23 de Agosto último.

Zaragoza 7 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la segunda Inspección, el día 27 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Codos la celebración de segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para *seiscientas* cabezas de ganado lanar, en el monte número 99 del catálogo, denominado «La Covacha», de la pertenencia de Codos, siendo el plazo del aprovechamiento desde el día en que se obtenga la licencia hasta el tres de Mayo próximo.

El aprovechamiento se saca á subasta por el tipo de tasación de *cuatrocientas ochenta* pesetas, debiendo celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento con sujeción á los pliegos de condiciones económicas que imponga el Ayuntamiento de Codos y á los pliegos de condiciones facultativas publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 28 de Agosto último.

Zaragoza 7 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la segunda Inspección, el día 27 de Octubre de 1909, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Codos y bajo la presidencia del Alcalde de dicho pueblo, la celebración de segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para *mil* cabezas de ganado lanar, en el monte número 101 del catálogo, denominado «Valdemontero», de la pertenencia de Codos, siendo el plazo del aprovechamiento desde el día en que se obtenga la licencia hasta el tres de Mayo próximo.

El aprovechamiento sale á subasta por el tipo de tasación de *ochocientas* pesetas, debiendo sujetarse en su ejecución á las condiciones económicas que imponga el Ayuntamiento de Codos y á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al 28 de Agosto último.

Zaragoza 7 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la segunda Inspección, el día 27 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Campillo la celebración de la segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para *dos mil cuatrocientas* cabezas de ganado lanar durante el año forestal de 1909 á 1910 en el monte número 12 del catálogo, denominado «De Arriba», de la pertenencia de Campillo.

El aprovechamiento se saca á subasta por el tipo de tasación de *mil novecientas* pesetas, de-

biendo celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento con estricta sujeción á lo dispuesto en las condiciones económicas que imponga el Ayuntamiento de Campillo y á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 28 de Agosto último.

Zaragoza 7 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo dispuesto por el ilustrísimo señor Inspector de la segunda Inspección, el día 27 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Belmonte la celebración de segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para *mil cuatrocientas* cabezas de ganado lanar desde el día en que se obtenga la licencia hasta el día 3 de Mayo próximo en el monte número 64 del catálogo denominado «Alto y Bajo de la Concha», de la pertenencia de Belmonte.

El mencionado aprovechamiento se saca á subasta por la cantidad de *mil ciento veinte* pesetas como tipo de tasación, y la subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al 28 de Agosto último, al cual se sujetará también el aprovechamiento además de á las condiciones económicas que imponga el Ayuntamiento de Belmonte, las cuales tendrá á disposición del público dicho Ayuntamiento desde la publicación del presente anuncio.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la segunda Inspección, el día 27 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Calatayud y bajo la presidencia del Alcalde la celebración de segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1909 á 1910 para *dos mil* cabezas de ganado lanar en el monte número 65 del catálogo, denominado «Sierra de Vicort», de la pertenencia de Calatayud.

El aprovechamiento se saca á subasta por el tipo de tasación de *mil seiscientas* pesetas, debiendo celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento con sujeción á las condiciones económicas que formule el Ayuntamiento de Calatayud y á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al 28 de Agosto último.

Zaragoza 7 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo dispuesto por el ilustrísimo señor Inspector de la segunda Inspección, el día 27 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Castejón de Valdejasa la celebración de

la segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para setecientos cabezas de ganado lanar, desde el día que se obtenga la licencia hasta el día 30 de Septiembre de 1910, en el monte número 140 del catálogo, denominado «Val de Castellar», de la pertenencia de Castejón de Valdejasa

El mencionado aprovechamiento se saca á subasta por la cantidad de setecientas pesetas como tipo de tasación y la subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al 28 de Agosto último, al cual se sujetará también el aprovechamiento, además de á las condiciones económicas que imponga el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, las cuales tendrá á disposición del público dicho Ayuntamiento desde la publicación del presente anuncio.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la segunda Inspección, el día 27 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cubel la celebración de la segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de seiscientos esteros de ramaje de encina y quejigo, debiendo ejecutarse el aprovechamiento á matarrasa en el tranzón tercero, que se halla señalado en el monte número 105 del catálogo, denominado «La Sierra», de la pertenencia de Cubel.

El aprovechamiento deberá haber terminado el día 31 de Marzo próximo, y se saca á subasta por el tipo de tasación de doscientas diez pesetas, debiendo celebrarse el acto de la subasta y ejecutarse el aprovechamiento con estricta sujeción á lo dispuesto en los pliegos publicados en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia correspondiente al día 28 de Agosto último y á las condiciones económicas que imponga el Ayuntamiento de Cubel.

Zaragoza 7 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector de la 2.ª Inspección, el día 27 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Badules, y bajo la presidencia del Alcalde, la celebración de segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza durante cinco años en el monte núm. 96 del catálogo, denominado «Común de Valdeburdaña», de la pertenencia de Badules.

El aprovechamiento se saca á subasta por el tipo de tasación de cien pesetas, debiendo ingresarse el primer año el 10 por ciento de la expresa cantidad en la Tesorería de Hacienda de esta provincia y debiendo sujetar el aprovechamiento á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al 28 de Agosto último.

Zaragoza 7 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Mes de Septiembre de 1909.

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

Enfermedades.	EDAD DE LOS FALLECIDOS — AÑOS.	AYUNTAMIENTOS DE MAYOR POBLACION						
		Zaragoza	Calatayud	Tarazona	Caspe	Borja	Trunco	Egea
		99.118	11.526	8.790	7.795	5.701	4.690	4.697
Fiebre tifoidea.	Menores de 15	»	»	»	»	»	»	»
	De 15 á 59..	3	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más.	1	»	»	1	»	»	»
Tifus exantemático.....	Menores de 15	»	»	»	»	»	»	»
	De 15 á 59..	»	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más.	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	Hasta 4.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más..	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	Hasta 4.....	»	1	»	»	»	»	»
	De 5 y más..	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	Hasta 4.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más..	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche....	Hasta 4.....	1	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más..	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y Crup	Hasta 7.....	4	»	»	»	»	»	»
	De 8 y más..	»	»	»	»	»	»	»
	Hasta 19....	»	»	»	»	»	»	»
Gripe.....	De 20 á 39..	»	»	»	»	»	»	»
	De 40 y más.	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal.....	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hasta 19....	»	»	»	»	»	»	»
Neumonía.....	De 20 á 39..	4	1	»	»	»	»	»
	De 40 y más.	6	1	»	»	»	1	»
	Hasta 19....	8	»	»	»	»	»	1
Tuberculosis...	De 20 á 39..	10	»	»	»	2	»	»
	De 40 y más.	8	2	»	1	1	»	»
	Hasta 7.....	8	1	»	»	1	»	»
Meningitis.....	De 8 y más..	1	»	»	»	»	»	»

Zaragoza 11 de Octubre de 1909.—El Jefe de Estadística, Pio A. de Rivas.

NOTA. Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS 18.º DE CABALLERÍA

El día 18 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de cinco caballos que existen de desecho en este Regimiento, cuyo acto se verificará en el cuartel del Cid que ocupa el mismo.

Zaragoza 8 de Octubre de 1909.—El Comandante mayor.

SECCION SEXTA

Murero.

En la secretaría de este Ayuntamiento estarán expuestos al público, por término de ocho días, los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1910.

Murero 9 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Mariano Guillén.

Pozuel de Ariza.

A los efectos reglamentarios y una vez que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL el presen-

te edicto, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, que han de regir en este distrito en el próximo año de 1910.

Por ocho días, los repartimientos de contribución rústica y urbana.

Por ocho días, el padrón cédulas personales.

Por ocho días, el padrón industrial.

Por quince días, la matrícula de subsidio industrial.

Pozuel de Ariza 10 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Luis Vela.

Sástago.

D. Félix Morer Tremps, Alcalde constitucional de la villa de Sástago;

Hago saber: Que el día 24 del actual y hora de las nueve y diez, tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta villa las subastas del maceo público y pesas y medidas para el próximo año, bajo el tipo en alza de 400 y 600 pesetas respectivamente y demás condiciones establecidas en los pliegos formados al efecto, expuestos en Secretaría.

Sástago 8 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Félix Morer.

Torralba de los Frailes.

Necesitando este Ayuntamiento un Agente ejecutivo para la recaudación de los débitos al Pósito municipal de esta villa, se anuncia concurso para su provisión, y se admiten solicitudes por término de ocho días, las cuales serán dirigidas á esta Alcaldía.

Torralba de los Frailes 8 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Marcelino Aranda.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Escribanía á cargo del que refrendará el presente, á instancia de D. Juan José de la Pardina Margeli, se ha prevenido el juicio de abintestado de la que fué su esposa D.^a María de la Paz Genón Fernández: que practicando inventario de los valores del Estado pertenecientes á la finada, únicos bienes que se le conocen, se ha acordado formar pieza separada para tramitar la declaración de herederos de la misma, en la que en providencia de catorce de este mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado fijar y publicar edictos en los sitios y por el término expresado en el novecientos ochenta y cuatro anunciando, según lo verifico, el fallecimiento intestado de la D.^a María de la Paz Genón Fernández, natural de Zamora, provincia de su nombre, hija de D. Rafael y doña María de la Concepción, naturales que fueron respectivamente de Valencia y Orihuela, que hallándose casada con el citado D. Juan José de

la Pardina, sin dejar descendencia, falleció á la edad de cuarenta y cinco años en esta ciudad de Zaragoza el día siete de Abril de mil novecientos uno, y llamar á los que se crean con derecho á la herencia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que se ejemplar de este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid.

Dado en Zaragoza á dieciséis de Septiembre de mil novecientos nueve.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, Manuel Serrano.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que á instancia de D. Modesto Querol Pérez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Villanueva de Gállego, se instruye expediente para la justificación de dominio de varias fincas, sitas en el referido pueblo, entre otras un campo, en la partida de las Minas, de cuatro hanegas de tierra; lindante al Norte, Sur y Oeste con otro de Constantino Querol y al Este con otro de Mariano Rodríguez; y otro campo llamado del Abejar, sito en la partida de Gallpuente, de una superficie en la actualidad de tres hanegas; lindante al Norte con el de Juan Serrano, al Sur con el de Pascual Sarto, al Este con brazal nuevo y al Oeste con vía férrea.

En providencia de siete de Agosto último se acordó, en conformidad á lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos cuatro de la ley Hipotecaria, citar por medio de edictos por tener la condición de personas ignoradas á los herederos de Mariano Fatás y Rafaela Burillo, á cuyo nombre figuran aún en el Registro de la propiedad las deslindadas fincas para que comparezcan en dicho expediente á alegar su derecho proponiendo, en el término de ciento ochenta días, dentro de los cuales serán convocados hasta tres veces, las pruebas que estimen pertinentes; y conforme á tal resolución, se publicaron edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha once del citado mes de Agosto y en los sitios públicos correspondientes.

En providencia del día de hoy y no habiéndose presentado hasta la fecha persona alguna alegando su derecho, he acordado citar, como se cita por este segundo edicto, por tener la condición de personas ignoradas, á los herederos de Mariano Fatás y Rafaela Burillo, para que comparezcan á alegar su derecho en el expediente de referencia, proponiendo dentro del plazo restante de ciento ochenta días las pruebas que estimen pertinentes.

Y como segundo edicto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de los expresados herederos de D. Mariano Fatás y Rafaela Burillo, se expide el presente en Zaragoza, á ocho de Octubre de mil novecientos nueve.—Baldomero Sáez Sánchez.—El Escribano, Manuel Palomares.